



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de la Secretaría de Integración Sociourbana dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, informe en los términos previstos por el artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional sobre el desarrollo y ejecución del Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares y del Programa Lotear y otras cuestiones conexas, respecto de los siguientes puntos:

- 1) Detalle de obras convenidas. Discriminando obras en estado de ejecución y cantidad de obras proyectadas;
- 2) Los criterios aplicados de establecer la distribución de las obras en el territorio nacional;
- 3) Acciones desarrolladas durante el presente 2020 para el cumplimiento de sus fines.-



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El histórico déficit de vivienda en la República Argentina se ve agravado por la crítica situación económica actual, que ha generado un enorme aumento de la pobreza y la indigencia, contribuyendo a empeorar la situación de millones de hogares, que en muchos casos han perdido la capacidad económica de pagar un alquiler teniendo que hacinarse con otras familias ante la imposibilidad de acceder a una vivienda.

Resulta imperioso que el Gobierno Nacional atienda estas situaciones con las herramientas que posee y el presupuesto con el que cuenta. La pobreza no tiene signo político, siendo imperioso que la asignación de los recursos públicos debe ser celosamente con equilibrio y equidad, en su distribución en todo el territorio nacional.

Es por ello que resulta imperioso que esta Honorable Cámara de Diputados conozca en detalle la actuación de la Secretaria de Integración Sociourbana atento a la importancia y la urgencia de la problemática planteada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.